

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1127/2020

GENERAL ROCA, 05 DE OCTUBRE DE 2020

VISTO:

- La solicitud de prórroga para la presentación del Presupuesto y Ordenanza General Tarifaria 2021 formulada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Y CONSIDERANDO:

- Que el fundamento de la demora aduce a que aún esta jurisdicción municipal no posee información oficial certera ni las pautas macroeconómicas firmes para el año 2021 lo que imposibilita al Departamento Ejecutivo Municipal estimar ingresos y egresos para el próximo ejercicio junto con su cuadro tarifario.
- Las atribuciones que otorga al Honorable Concejo Deliberante la Ley Orgánica Municipal n° 8102, en su artículo n° 30, inciso 1.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art.1) Conceder una prórroga hasta el 06 de diciembre de 2020 al Departamento Ejecutivo Municipal para la presentación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos y Ordenanza General Tarifaria año 2021.

Art. 2) Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos que estime corresponder.

Art. 3) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-



FEDERICO A. VIVIANI
Secretario HCD



JAVIER H. MANGOLD
Presidente HCD